



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría.

## DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

**CERTIFICA:** Que en la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de la Ciudad celebrada el día 22 de abril de 2021, figura, entre otros, el siguiente punto del Orden del Día:

### **CUARTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO 772/2021 DE 26 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-**

La Sra. Presidenta da cuenta del Decreto 772/2021, de 26 de marzo por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2020 del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, que a continuación se transcribe.

<<Decreto aprobando la liquidación del Presupuesto Municipal, y de los Organismos Autónomos: Instituto Municipal de Bienestar Social, Patronato Municipal de Cultura y Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio 2020.-

Resultando que ha sido formada la liquidación del Presupuesto Municipal, y de sus Organismos Autónomos: Instituto Municipal de Bienestar Social, Patronato Municipal de Cultura y Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio 2020, que han sido elaboradas e informadas por la Intervención Municipal.

Resultando que la citada liquidación se ha elaborado de conformidad con los artículos 191 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de abril e Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Considerando que como consecuencia de la liquidación se han determinado el Resultado Presupuestario, los deudores pendientes de cobro, los acreedores pendientes de pago, fondos líquidos de tesorería, los derechos de difícil o imposible recaudación y remanente de tesorería.

Vistas las competencias que me atribuyen los artículos 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, vengo en resolver:

**Primero.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Palma del Río correspondiente al ejercicio 2020, conforme a las siguientes cifras:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	
1   Derechos reconocidos operaciones no financieras (+)	23.388.574,98 €



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

2	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras (-)	21.986.552,72 €
3	Derechos reconocidos operaciones financieras (+)	455.576,45 €
4	Obligaciones reconocidas operaciones financieras (-)	1.857.084,29 €
5	Resultado presupuestario (1-2+3-4)	514,42 €
6	Desviaciones positivas de financiación (-)	3.826.298,42 €
7	Desviaciones negativas de financiación (+)	4.948.166,77 €
8	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	1.600.200,93 €
9	<b>Resultado presupuestario ajustado (5-6+7+8)</b>	<b>2.722.583,70 €</b>

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	14.065.169,64 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	2.439.539,11 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	4.939.582,79 €
4	Partidas pendientes de aplicación	606,00 €
5	Remanente de Tesorería (1-2+3+4)	16.565.819,32 €
6	Saldo de dudoso cobro	4.148.611,03 €
7	Exceso de financiación afectada	10.695.001,10 €
8	<b>Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)</b>	<b>1.722.207,19 €</b>

**Segundo.-** Aprobar la liquidación del Instituto Municipal de Bienestar Social correspondiente al ejercicio 2020, conforme a las siguientes cifras:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos operaciones no financieras (+)	3.269.877,83 €
2	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras (-)	2.684.223,03 €
3	Derechos reconocidos operaciones financieras (+)	0,00 €
4	Obligaciones reconocidas operaciones financieras (-)	0,00 €
5	Resultado presupuestario (1-2+3-4)	585.654,80 €
6	Desviaciones positivas de financiación (-)	578.796,05 €
7	Desviaciones negativa de financiación (+)	57.600,42 €
8	Créditos gastados financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	1.972,25 €
9	<b>Resultado presupuestario ajustado (5-6+7+8)</b>	<b>66.431,42 €</b>

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	421.301,32 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	45.949,35 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	711.380,83 €
4	Partidas pendientes de aplicación	5.000,00 €
5	Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)	1.091.732,80 €
6	Saldo de dudoso cobro	0,00 €
7	Exceso de financiación afectada	601.560,99 €



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<b>8</b>	<b>Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)</b>	<b>490.171,81 €</b>
----------	---	---------------------

**Tercero.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2020, conforme a las siguientes cifras:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>		
1	Derechos reconocidos operaciones no financieras (+)	1.002.522,16 €
2	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras (-)	887.308,16 €
3	Derechos reconocidos operaciones financieras (+)	0,00 €
4	Obligaciones reconocidas operaciones financieras (-)	0,00 €
5	Resultado presupuestario (1-2+3-4)	115.214,00 €
6	Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00 €
7	Desviaciones negativas de financiación (+)	0,00 €
8	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	99.791,17 €
<b>9</b>	<b>Resultado presupuestario ajustado (5-6+7+8)</b>	<b>215.005,17 €</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	21.559,25 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	65.592,90 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	290.079,04 €
4	Partidas pendientes de aplicación	-196,30 €
5	Remanente de Tesorería (1-2+3+4)	245.849,09 €
6	Saldo de dudoso cobro	0,00 €
7	Exceso de financiación afectada	0,00 €
<b>8</b>	<b>Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)</b>	<b>245.849,09 €</b>

**Cuarto.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal correspondiente al ejercicio 2020, conforme a las siguientes cifras:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>		
1	Derechos reconocidos operaciones no financieras (+)	677.008,63 €
2	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras (-)	693.347,53 €
3	Derechos reconocidos operaciones financieras (+)	3.669,84 €
4	Obligaciones reconocidas operaciones financieras (-)	0,00 €
5	Resultado presupuestario (1-2)	-16.338,90 €
6	Desviaciones positivas de financiación (-)	1.192,00 €
7	Desviaciones negativas de financiación (+)	0,00 €
8	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	0,00 €
<b>9</b>	<b>Resultado presupuestario ajustado (5-6+7+8)</b>	<b>-17.530,90 €</b>

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	16.827,86 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	49.929,07 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	59.831,55 €
4	Partidas pendientes de aplicación	0,00 €
5	Remanente de Tesorería (1-2+3+4)	26.730,34 €
6	Saldo de dudoso cobro	13.777,52 €
7	Exceso de financiación afectada	1.867,00 €



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<b>8</b>	<b>Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)</b>	<b>11.085,82 €</b>
----------	---	--------------------

**Quinto-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.>>

Los reunidos se dan por enterados.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.